



SEGURO DE GENERALI ACCIDENTES CONVENIO
CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO



ASEGURADOR

GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Domicilio Social: Calle Orense, 2
OC VIC
VERDAGUER, 10

NIF/CIF: A28007268
28020 - Madrid ESPAÑA
08500 VIC
Teléfono: 938814490 Fax : 938895631

TOMADOR DEL SEGURO

Tomador: EXCAVACIONES I TRANSPORTS SEGU, S.L.

NIF/CIF: B60693371

CENTRO ADMINISTRATIVO

Centro: EXCAVACIONES I TRANSPORTS SEGU, S.L.

NIF/CIF: B60693371

TITULAR DEL CERTIFICADO

Nombre: EXCAVACIONES I TRANSPORTS SEGU, S.L.
Domicilio Social: PG.CONGOST,4,NAVE 1

NIF/CIF: B60693371
08530 - LA GARRIGA BARCELONA
Fecha de incorporación : 16-10-2013

Certificado: 000001

BENEFICIARIOS

Beneficiario en caso de muerte:
LOS HEREDEROS LEGALES

NUMERO DE PÓLIZA, PERIODO DE COBERTURA Y MEDIADOR

Póliza número: G-L1-385.000.447
Centro Administrativo: 0001
Adhesión: 000001

Suplemento número: 3
Su referencia: B60693371

Fecha de efecto desde las 00 horas del 16-10-2016 hasta las 00 horas del 16-10-2017.

Mediador productor: 10843 AMPARO MULTISEGUR, S.L.
email: AMPARO@GENERALIMEDIADORES.ES Telefono: 938717125 Fax: 938716458

GARANTÍAS DEL SEGURO

GARANTIAS BASICAS DE FALLECIMIENTO

FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE

Ámbito Laboral 42.048,14

FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE DE CIRCULACION

Ámbito Laboral 42.048,14

GARANTIAS BASICAS DE INCAPACIDAD

GRAN INVALIDEZ

Ámbito Laboral 47.730,31

INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA

Ámbito Laboral 47.730,31

INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL

Ámbito Laboral 27.274,47

GARANTIAS COMPLEMENTARIAS DE VIDA

FALLECIMIENTO

Gastos de Sepelio 2.000,00



SEGURO DE GENERALI ACCIDENTES CONVENIO CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO

CLÁUSULAS APLICABLES AL CERTIFICADO

1.- **Fallecimiento por Accidente en el Ámbito Laboral.** Se entiende por fallecimiento la pérdida de la vida del Asegurado durante la vigencia del Contrato derivado de un accidente sufrido con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta del Tomador del Seguro.

2.- **Gran Invalidez por Accidente en el Ámbito Laboral.** Se entiende por tal la situación del Asegurado afecto de una incapacidad permanente y que, por consecuencia de ciertas pérdidas anatómicas o funcionales, precisa de la asistencia de otra persona para la realización de los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, comer, desplazarse u otros análogos, derivado de un accidente sufrido con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta del Tomador del Seguro durante la vigencia del Contrato.

3.- **Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente en el Ámbito Laboral.** Se entiende por tal la situación del Asegurado afecto de una incapacidad permanente y que, por consecuencia de ciertas pérdidas anatómicas o funcionales, queda inhabilitado por completo para toda profesión u oficio, derivada de un accidente sufrido con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta del Tomador del Seguro durante la vigencia del Contrato.

4.- **Incapacidad Permanente Total por Accidente en el Ámbito Laboral.** Se entiende por tal la situación del Asegurado afecto de una incapacidad permanente y que, por consecuencia de ciertas pérdidas anatómicas o funcionales, inhabilita al Asegurado para la realización de todas o de las fundamentales tareas de su profesión, siempre que pueda dedicarse a otra distinta, derivada de un accidente sufrido con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta del Tomador del Seguro durante la vigencia del Contrato.

5.- **Gastos de Sepelio.** En ampliación de cuanto se dispone en la garantía de Fallecimiento, el Asegurador reembolsará al Beneficiario designado o, en su defecto a los herederos, dentro de los límites fijados en la póliza, los gastos debidamente justificados en que éstos hayan incurrido para organizar el traslado del féretro al lugar de inhumación, pago del ataúd, formalidades administrativas y embalsamamiento.
El ámbito de cobertura de la garantía Gastos de Sepelio será acorde al ámbito indicado en convenio al que figure adscrito la empresa Tomadora.

6.- **Muerte por Accidente de Circulación Ámbito Laboral.** Se entiende por muerte la pérdida de la vida del Asegurado durante la vigencia del Contrato derivado de un accidente de circulación sufrido con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta del Tomador del Seguro durante la vigencia del Contrato, en cualquier clase de vía pública o camino particular abierto al público en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Como peatón, causado por un vehículo.
- Como conductor o pasajero de un automóvil de tipo turismo destinado a uso particular.

Dicha cobertura se hace extensiva a los accidentes que sufra el Asegurado como usuario o pasajero de medios terrestres, marítimos y aéreos de transporte público, siempre que los desplazamientos aéreos se efectúen en líneas regulares o vuelos charter en aviones de más de un motor

7.- A efectos de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el tomador/asegurado declaran conocer y consientes expresamente:

a) Que los datos personales que constan en la presente póliza de seguro, así como los que se puedan generar en caso de siniestro sean incorporados a, y tratados en los ficheros de Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros con la finalidad de ejecutar el contrato de seguro y cumplir las obligaciones que nacen de él.

Estos datos personales son de obligado suministro al ser necesarios para la valoración del riesgo y el mantenimiento y ejecución del contrato.

b) Que dichos datos, siempre que sean adecuados y pertinentes a la finalidad que más adelante se cita, sean cedidos a las



SEGURO DE GENERALI ACCIDENTES CONVENIO CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO

siguientes entidades responsables del tratamiento: compañías coaseguradoras y reaseguradoras, para cumplir las relaciones legítimas de coaseguro y reaseguro; y a las siguientes entidades encargadas del tratamiento: (a) Grupo Generali España A. I. E., entidad domiciliada en la calle Orense número 2 de Madrid, para que tramite, gestione y liquide los siniestros actividades que constituyen su propio objeto social, (b) los arrendadores de los siniestros contratados en la presente póliza, para prestar aquéllos que exija el cumplimiento del contrato de seguro, (c) las compañías especializadas en la gestión de cobro de los recibos de prima con esa finalidad, considerándose informados de estas cesiones en virtud de la presente cláusula.

c) Que, salvo indicación en contrario, sus datos de carácter personal de nivel básico y medio sean también tratados para segmentar y realizar perfiles de los clientes, con la finalidad de promover acciones comerciales, incluso de venta cruzada, e incluso mediante la cesión de la información resultante de estos procesos informáticos a sus mediadores de seguros, y de remitir el propio asegurador o terceros por su cuenta, cualesquiera informaciones o prospecciones comerciales, personalizadas o no, sobre toda clase de servicios bancarios y financieros y productos de seguros propios o de terceros.

d) Que los datos sean conservados en los ficheros del asegurador, incluso una vez finalizada la relación contractual, exclusivamente para la remisión de las informaciones o prospecciones anteriormente previstas y, en todo caso, durante los plazos legalmente establecidos, a disposición de las autoridades administrativas o judiciales.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, renovación y oposición en el domicilio social del asegurador, situado en la Calle Orense número 2 de Madrid y, en su caso en el domicilio de las entidades coaseguradoras y reaseguradoras.

8.- Compatibilidad de las garantías del seguro. Las coberturas incluidas en los apartados de "Garantías Básicas de Fallecimiento" y "Garantías Básicas de Invalidez", son excluyentes entre si. En el caso de que ocurra un accidente que diera lugar a un siniestro amparado por alguna de estas coberturas pertenecientes a estos apartados, se pagaría exclusivamente por una ellas.

El resto de las coberturas correspondientes a los apartados de "Garantías Complementarias de Accidentes" y "Garantías Complementarias de Vida", podrán ser acumulables al resto de garantías dependiendo de la naturaleza de la cobertura, así como de las causas del siniestro amparado por la póliza.

HECHO POR DUPLICADO EN BARCELONA, A 26 DE OCTUBRE DE 2016

CONFORME:

POR LA COMPAÑÍA

Director General Técnico

B Sabadell**Càrrec Directe**

RCUR Core

Data	Clau oficina	Oficina	Timestamp	Referència única
19-10-2020	901	LA GARRIGA	2020-10-19-00.17.06.704449	GL1385000447
Nom del creditor				Referència del càrrec
GENERALI ESPAnA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				4712407833103
Identificació del creditor		Nom de l'últim creditor		
ES87102A28007268				
Nom del deutor			Nom de l'últim deutor	Banc creditor
EXCAVACIONS I TRANSPORTS SEGU, S.L.				DEUTESBBXXX
POL L1.385000447 DE 16/10/2020 A 16/10/2021 PRIMA NETA 280,08 CONS. 1,22 DGS 0,42				

Import en EUR	Comissió en EUR	Valoració
281,72	0,00	19-10-2020
IBAN		
ES10 0081 0018 9600 0114 3515		



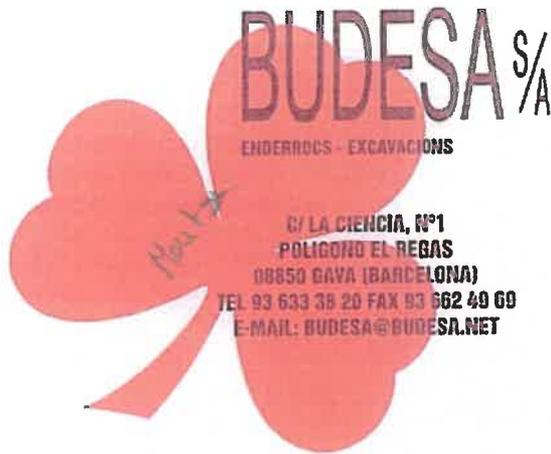
EXCAVACIONS I TRANSPORTS SEGU S.L
PG INDUSTRIAL CONGOST , 4
08530 LA GARRIGA (BARCELONA)

00 0000

Per a qualsevol aclariment es pot adreçar amb aquesta nota de càrrec a l'entitat indicada, que és la que ens ha facilitat aquesta informació.

email 18/5/15

Candido - CDL
Carlos - operari (Moli)



Monica Budia Acituno
44185926M.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A ENTREGAR A BUDESA POR PARTE DE LAS EMPRESAS SUBCONTRATADAS.

1. TRABAJADORES

- DNI y permiso de conducir.
- Alta de la Seguridad Social (como autonomos o en régimen general) y contrato laboral.
- Certificado de reconocimiento médico "APTO".
- Certificado EPI.
- Certificados que acrediten la formación (de 8 y 20 horas) y la información específica en relación a prevención de riesgos laborales.
- Certificados de profesionalidad y autorización de uso de máquinas.

2. MAQUINARIA Y/O ELEMENTOS DE TRANSPORTE

- Impuesto de circulación.
- Certificados de aceite y de mantenimiento.
- Fotocopia del permiso de circulación.
- Fotocopia de la tarjeta de transporte vigente de los camiones.
- Fotocopia ficha técnica en vigor (ITV).
- Fotocopia póliza de seguro de Responsabilidad Civil + justificante de pago.
- Certificado de CE de conformidad en el caso de los máquinas.

3. CARÁCTER GENERAL

- Certificado de inscripción al REA.
- TC1, TC2 y/o recibo de autónomos.
- Fotocopia del último recibo de la póliza de accidentes laborales (según convenio) + póliza accidente convenio.
- Póliza de Responsabilidad Civil + último justificante de pago.
- Certificado original de la Tesorería General de la Seguridad Social al corriente de pago. (Se ha de adjuntar mensualmente a la factura. Autonomos cada tres meses).
- Fotocopia del Alta del Impuesto de Actividades Económicas + justificante de pago.
- Evaluación de riesgos laborales para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Certificado de personal de la empresa al corriente de pago firmado por los mismos (adjuntar mensualmente).
- Concertación con el Servicio de Prevención de Riesgos: factura, recibo y contrato.
- Certificado en relación a "Contratistas y subcontratistas", al corriente de pago de las obligaciones tributarias emitida por la Administración Tributaria según la LGT 58/2003 de 17/12, art. 43.1.f. i a nombre de BUDESA, S.A. (NIF: A58186172).



INTERNACIONAL DE BOMBEROS
INTERNATIONAL BROTHERHOOD OF FIREFIGHTERS